I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

"CAMBIO DE PISO Y PINTURA EN OFICINA DE CONCEJALES"

En Cerrillos, 26 de marzo del 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE,** R.U.T. , con domicilio en el , Comuna de Alhué, Santiago, teléfono , han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/000319/2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 15 de marzo del 2013 solicitud de pedido N° 1892, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, Orden de compra Nº 324-607-SE13; certificado de factibilidad presupuestaria N° 6814 Resolución de Adjudicación Nº400/082/RA/2013, fecha 12 de marzo del 2013 y demás antecedentes para contratación; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** en la representación que inviste, viene en contratar el **" Cambio de Piso y Pintura en Oficina de Concejales"**, esto es, servicio de cambio de cubrepiso para oficinas de Concejales y servicio de pintura para las mismas.

SEGUNDO: Por el presente acto don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE,** proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos) IVA incluido.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, de la correspondiente factura.
Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato será de ejecución inmediata.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Raúl Loyola Guidotti, Director de Administración y Finanzas, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, Nº 324-31-L113, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDES

DAVID RODRIGO MUÑOZ URIBE
13.497.433-8

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

KEM